INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONSTITUIDO POR RESOLUCIÓN GD N° 576/2010

Caacupé, 17 de noviembre de 2010.

Señor: Gobernador de Cordillera

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 04/2010** convocada por la Gobernación de Cordillera para la **ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA.**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución GD N° 576/2010 *"Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 04/2010 convocada por la Gobernación de Cordillera para la* ***ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA****."*

La evaluación del comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución GD Nº 574/2.010, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1. Acta de recepción de sobres: La recepción de sobres fue realizado en fecha 09 de noviembre del corriente año a las 08:40 h., donde se dejo constancia de haber recibido el sobre ofertas de las siguientes empresas: ----------

1. KUROSU & CIA SA domiciliado en la ciudad de Fdo. de la Mora, en la calle Ruta Mcal Estigarribia 1759 km 9 –Mesa de Entrada Central – Expediente N° **4.052** del 09 de noviembre de 2010, siendo las 07:17 horas.----------

2. RIEDER & CIA S.A.C.I. domiciliado en la ciudad de Asunción, en la calle Artigas Nº 1945 –Mesa de Entrada Central – Expediente N° **4.055** del 09 de noviembre de 2010, siendo las 08:22 horas.----------

Se da por terminado el acto siendo las 08:40 horas.----------

2.Acta de presentación y apertura de sobres: Conforme a lo estipulado en el formulario de llamado el día 09 de noviembre del corriente, siendo las 09:00 hs en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera el comité de evaluación procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas mencionadas en el Ítem 1:------
Preside el presente acto de apertura de sobres el **Prof. Pelagio Martínez** Secretario de Educación y Cultura y Presidente del Comité Evaluador.----------
Están presentes en este acto los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la calificación de las propuestas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 004/2010. -

Prof. Pelagio Martínez, Secretario de Educación y Cultura,

Prof. Darío Riquelme, Secretario Producción y Comercio;

Lic. Ángel Gabriel Franco, Secretario General;

Como así también se encuentran presentes las siguientes personas: ----------

Sr. Milton Acosta Garay, con CIC Nº2.066.824 representante de la firma **RIEDER & CIA SACI.**----------
Sr. Joel Silvano Franco, con CIC Nº 2.038.436 representante de la firma **KUROSU & CIA SA.**----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

El Prof. Pelagio Martínez da lectura a la ***Resolución Departamental N° 575/10 de fecha 17 de agosto de 2010*** "POR LA CUAL SE CONVOCA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 004/2010 PARA LA ADQUISICION DE MOTONIVELADORA" .---------
Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – **en su Art. 54 – Quinto párrafo: "*En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas*".**----------

1) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADOS EN EL ACTO.----------

1. KUROSU & CIA SA domiciliado en la ciudad de Fdo de la Mora, en la calle Ruta Mcal Estigarribia 1759 km 9 –Mesa de Entrada Central – Expediente N° **4.052** del 09 de noviembre de 2010, siendo las 07:17 horas.----------

2. RIEDER & CIA S.A.C.I. domiciliado en la ciudad de Asunción, en la calle Artigas Nº 1945 –Mesa de Entrada Central – Expediente N° **4.055** del 09 de noviembre de 2010, siendo las 08:22 horas.----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.----------

Ninguna.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.----------

1. KUROSU & CIA SA: ----------

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

TOTAL : Gs. 1.190.400.000 (guaranies un mil ciento noventa millones cuatrocientos mil).----------

Póliza de Seguro : GRUPO GENERAL DE SEGUROS.----------

Validez de la Póliza : 60 dias.----------

Total de la Póliza : Gs. 36.000.000 (Guaranies treinta y seis millones).----------

2. RIEDER & CIA S.A.C.I.

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

TOTAL : Gs. 1.392.400.000 (guaranies un mil trescientos noventa y dos millones cuatrocientos mil).----------

Póliza de Seguro : LA PARAGUAYA SA.----------

Validez de la Póliza : 90 dias.----------

Total de la Póliza : Gs. 43.500.000 (Guaranies cuarenta y tres millones quinientos mil).----------

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

No se presento descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.--

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------

Las empresas oferentes han presentado la Garantía de Póliza conforme a lo mencionado precedentemente.----------

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------

Las empresas han presentado el mencionado documento.----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----------

Ninguna.----------

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

Ninguna.----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, así como también los representantes de las firmas oferentes que han presentado sus sobres ofertas para el presente llamado a Licitación Pública Nacional y el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las **09:26** horas a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.----------

Firmando al pie representante de la UOC, miembros del comité de evaluación y representantes de las firmas oferentes presentes.

A continuación se realiza un estudio acabado de todos los requerimientos solicitados en PBC en cuanto a las ofertas presentadas en el marco de la presente licitación.----------

3- Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a los Recaudos Legales: Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en el PBC los mismos se detallan en la planilla mas abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

ITEM	DOCUMENTOS LEGALES	Kurosu y CIA SA	Rieder & CIA SACI
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;	CUMPLE	CUMPLE
3	Los documentos hayan sido debidamente firmados.	CUMPLE	CUMPLE
4	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03	CUMPLE	CUMPLE
7	Formulario de Información sobre el oferente (Sección IV)	CUMPLE	CUMPLE
8	Declaración Jurada y Garantía (Sección IV)	CUMPLE	CUMPLE
9	Fotocopia de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia de RUC	CUMPLE	CUMPLE
11	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación	CUMPLE	CUMPLE

12	Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	CUMPLE	CUMPLE
13	Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (Actas de Asamblea y de Directorio)	CUMPLE	CUMPLE
14	Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE
15	Documento vigente, que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los productos que oferta. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE
17	Declaración Jurada de IVA Y/O RENTA.	CUMPLE	CUMPLE
18	Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
19	Copias de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (Años 2007, 2008 y 2009)	CUMPLE	CUMPLE
20	Balance General Impositivo en Formato Clasificado (Sección IV)	CUMPLE	CUMPLE
21	Copias de Contratos Ejecutados de prestación de servicios similares.	CUMPLE	CUMPLE
23	Copias de Adendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere)	CUMPLE	CUMPLE
24	Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Para consorcios) (Sección IV)	NO SE APLICA	NO SE APLICA
25	Intención de Constitución de Consorcio (si correspondiese)	NO SE APLICA	NO SE APLICA
26	Constancia de la Dirección General del Trabajo	CUMPLE	CUMPLE
27	Certificado de Antecedentes Penales	CUMPLE	CUMPLE
28	Copia de Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE
29	Certificado de no encontrarse en quiebra	CUMPLE	CUMPLE
30	Certificado de no hallarse en interdicción judicial	CUMPLE	CUMPLE
31	Constancia de no adeudar IPS	CUMPLE	CUMPLE
32	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit),el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del	CUMPLE	CUMPLE

	Paraguay".		
33	Catálogos y folletos	CUMPLE	CUMPLE

Como podemos observar en el cuadro anterior las empresas **KUROSU & CIA SA Y RIEDER & CIA SACI** han cumplido con todos los requisitos o recaudos legales solicitados en el Pliego de bases y condiciones de la presente convocatoria.----------

4 – Análisis de la Comparación de Precios Ofertados por cada oferente: La misma se realiza de acuerdo a lo estipulado en el PBC, realizando para el efecto la siguiente planilla:

Nº	OFERENTES	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	KUROSU & CIA SA	1.190.400.000	1	1.190.400.000
2	RIEDER & CIA SACI	1.392.400.000	1	1.392.400.000

Como podemos observar la firma **KUROSU & CIA SA** ha ofertado a un precio de guaraníes mil ciento noventa millones cuatrocientos mil; mientras que la firma **RIEDER & CIA SACI** a un precio de guaraníes mil trescientos noventa y dos millones cuatrocientos mil, siendo la oferta más baja la presentada por la empresa **KUROSU & CIA SA.**----------

5 - Análisis con respecto al criterio técnico.

Con relación al cumplimiento en cuanto a las especificaciones técnicas se menciona que ambas firmas oferentes **KUROSU & CIA SA. y RIEDER & CIA SACI** han cumplido a cabalidad con las exigencias del pliego de bases y condiciones ajustándose sustancialmente a las mismas.----------

6 - Análisis con respecto a la experiencia.

Con respecto a la experiencia ambas empresas han presentado documentos, Constancias, Certificados y copias de contratos de suministro o provisión de bienes similares realizados en los últimos años tanto con diferentes entidades públicas; con proveedores y clientes y en especial copias de contratos con diversas Gobernaciones del País, por lo cual deducimos que cuentan con la experiencia necesaria en el ramo para la provisión del bien solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

7 – Análisis de la situación Financiera de los Oferentes calculando los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, observando si cumple o no cumple con lo establecido en las formulas respectivas: ----------

7.1 KUROSU & CIA SA: Los ratios DE LA Empresa presentada de los últimos dos años son: ----------

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	161.115.901		132.686.597		
PASIVO CORRIENTE	92.874.934	1,73	54.701.533	2,43	2,08

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	100.789.965		70.394.593		
ACTIVO TOTAL	175.436.321	0,57	153.939.957	0,46	0,52

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	31.165.467.505		14.341.248.151		
CAPITAL	74.646.356	417,51	83.545.373	171,66	294,58

Como Observamos en los ratios los coeficientes de la empresa superan ampliamente los niveles mínimos exigidos en el PBC, lo que demuestra de que se trata de una empresa con mucha solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada.----------

7.2 RIEDER & CIA SACI: Los ratios DE LA Empresa presentada de los últimos dos años son: ----------

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	227.121.400.642		217.005.247.240		
PASIVO CORRIENTE	127.493.162.164	1,78	84.614.161.438	2,56	2,17

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	161.787.973.399		138.669.105.042		
ACTIVO TOTAL	295.634.224.244	0,55	283.564.733.470	0,49	0,52

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	19.473.480.052		14.321.468.454		
CAPITAL	133.846.250.845	0,15	144.895.628.428	0,10	0,12

Como Observamos los ratios los coeficientes de la empresa se encuentran dentro de los parámetros mínimos exigidos en el PBC, lo que demuestra de que se trata de una empresa con mucha solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada.----------

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentada por las empresas citadas más arriba, al respecto se menciona que las firmas **KUROSU & CIA SA y RIEDER & CIA SACI** han cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, pero la oferta más conveniente para la Institución es la presentada por la firma **KUROSU & CIA SA** por presentar la oferta con el precio más bajo según obra al legajo respetivo.----------

8 – CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Atento a los procedimientos de análisis realizado al oferente ya sean con las determinaciones y estudios de Recaudos Legales, Presentación de Seguro de Garantía, Comparación de Precios Ofertados, Criterio Técnico, Experiencia de suministros del bien ofertado y Situación Financiera y; considerando que la Empresa **KUROSU & CIA SA** es la firma que presentó la oferta más baja y ha cumplido cabalmente todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo estipulado en el Art. 61 del Decreto reglamentario N° 21909 de la Ley 2051 que en su punto 3 (tres) establece ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------***

Por lo tanto antes de dar la conclusión final a respecto, detallamos el análisis realizado a dicho oferente:

KUROSU & CIA SA

8.1 – DOCUMENTOS LEGALES: Presento todos los documentos legales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

8.2 – Garantía de Mantenimiento de Oferta: Se ha constatado que el oferente incluyó como parte de su oferta la garantía de mantenimiento la cual esta debidamente extendida y cuyo monto en guaraníes esta acorde al porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

8.3 - Experiencia: De acuerdo a los antecedentes presentados por este proveedor demuestra satisfactoriamente tener una experiencia sólida para la provisión de dicho bien, consta el mismo en los antecedentes presentados por el oferente.----------

8.4 – Situación Financiera: Se deja constancia que los cálculos de ratios realizados con los datos proveídos por la empresa se ajustan a los solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) con lo cual se constata la solvencia económica para cumplir con el suministro de provisión de los bienes.----------

8.5 – Criterio técnico: De acuerdo a los documentos presentados por el oferente con relación a las especificaciones técnicas de los productos ofertados ha demostrado cumplir cabalmente con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

EN CONCLUSIÓN este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente Licitación a la Empresa **KUROSU & CIA SA**, por valor de **Gs. 1.190.400.000** (Guaraníes mil ciento noventa millones cuatrocientos mil) por las razones mencionadas a continuación:

1. Presento una oferta conveniente a los intereses de la Gobernación en precio, criterio técnico y capacidad de suministro.
2. La Empresa presento una garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Sin otro particular nos despedimos de Usted atentamente.

Prof. Pelagio Martínez
Presidente Comité

Lic. Angel Gabriel Franco
Miembro de Comité

Abg. Carlos Raúl Medina
Miembro de Comité

Prof. Darío Riquelme
Miembro de Comité